



**Seguro de Vida  
Grupo para PyME  
Protección  
COVID**



# Motivación

Seguro de Vida  
Protección COVID



Ante la actual contingencia por COVID-19, Seguros Banorte busca complementar la protección para empresas que deseen otorgar un respaldo a sus empleados en caso de hospitalización y fallecimiento por esta causa, mediante un seguro accesible denominado **"Protección COVID"**, otorgando coberturas por:

- Fallecimiento
- Fallecimiento por COVID-19
- Indemnización por Hospitalización por COVID-19
- Indemnización por diagnóstico por Enfermedades Graves (primera vez)

Estas coberturas se complementan con un paquete de asistencias.



# ¿Qué es Protección COVID?

Seguro de Vida  
Protección COVID



| Descripción             | Seguro de Vida Grupo que respalda financieramente a los empleados de una misma empresa ante fallecimiento u hospitalización a causa de COVID.  |
|-------------------------|--|
| Coberturas              | Fallecimiento<br>Fallecimiento por COVID-19<br>Indemnización por hospitalización por COVID-19<br>Indemnización por diagnóstico de enfermedades graves (primera vez).   |
| Quién puede contratarlo | Aquellos contratantes que deseen otorgar como prestación a los empleados que pertenezcan a una misma empresa o que mantengan un vínculo o interés común que sea lícito, previo e independiente a la contratación del contrato de seguro. |
| Edad de aceptación      | De 18 a 69 años.<br>Cancelación automática a los 70 años.  |
| Temporalidad            | 1 año. Renovable.  |
| Asegurados              | Mínimo 5.  |
| Exclusiones             | Consultar condiciones generales del producto.  |
| Forma de pago*          | Anual, semestral, trimestral, y mensual  |

\*Aplica recargo por pago fraccionado en formas de pago distintas a la anual



# Asistencias incluidas

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Asistencias

Orientación y asesoría Médica Telefónica

### Orientación y asesoría Médica Online

Médico a domicilio (con costo preferente)

Segunda opinión médica

Ambulancia Terrestre y Aérea

Asistencia Funeraria

Asistencia telefónica Psicológica

Asistencia telefónica Nutricional

Otras:

Asistencia en Viajes Nacionales

Asistencia en Viajes Internacionales

Asistencia Legal



# Sumas Aseguradas y Primas

Seguro de Vida  
Protección COVID



Prima promedio para edades: 18-50 años

| Coberturas                   | Suma Asegurada por Cobertura |                 |                 |
|------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
|                              | Paq. 1                       | Paq. 2          | Paq. 3          |
| Fallecimiento                | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Fallecimiento por COVID-19   | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Hospitalización por COVID-19 | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Enfermedades Graves          | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| <b>Prima Anual</b>           | <b>\$430.80</b>              | <b>\$545.40</b> | <b>\$660.00</b> |

Prima promedio para edades: 51-69 años

| Coberturas                   | Suma Asegurada por Cobertura |                 |                   |
|------------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------|
|                              | Paq. 1                       | Paq. 2          | Paq. 3            |
| Fallecimiento                | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000          |
| Fallecimiento por COVID-19   | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000          |
| Hospitalización por COVID-19 | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000          |
| Enfermedades Graves          | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000          |
| <b>Prima Anual</b>           | <b>\$726.00</b>              | <b>\$939.00</b> | <b>\$1,152.00</b> |

Estas primas aplican para grupos **mayores o iguales de 200 Asegurados.**

# Sumas Aseguradas y Primas

Seguro de Vida  
Protección COVID



Prima promedio para edades: 18-50 años

| Coberturas                   | Suma Asegurada por Cobertura |                 |                 |
|------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
|                              | Paq. 1                       | Paq. 2          | Paq. 3          |
| Fallecimiento                | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Fallecimiento por COVID-19   | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Hospitalización por COVID-19 | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Enfermedades Graves          | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| <b>Prima Anual</b>           | <b>\$473.00</b>              | <b>\$599.00</b> | <b>\$725.00</b> |

Prima promedio para edades: 51-69 años

| Coberturas                   | Suma Asegurada por Cobertura |                   |                   |
|------------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|
|                              | Paq. 1                       | Paq. 2            | Paq. 3            |
| Fallecimiento                | \$30,000                     | \$40,000          | \$50,000          |
| Fallecimiento por COVID-19   | \$30,000                     | \$40,000          | \$50,000          |
| Hospitalización por COVID-19 | \$30,000                     | \$40,000          | \$50,000          |
| Enfermedades Graves          | \$30,000                     | \$40,000          | \$50,000          |
| <b>Prima Anual</b>           | <b>\$797.90</b>              | <b>\$1,032.20</b> | <b>\$1,266.50</b> |

Estas primas aplican para grupos menores de 200 Asegurados.



# ¿En que caso aplica PROTECCIÓN COVID?

Seguro de Vida  
Protección COVID



- **Fallecimiento**

Protección COVID indemniza a los beneficiarios del empleado, si el empleado fallece por cualquier causa.

- **Fallecimiento por COVID-19\***

Si el empleado llega a fallecer a causa de la enfermedad COVID-19, Protección COVID otorgará la Suma Asegurada a los beneficiarios del mismo.

- **Indemnización por hospitalización por COVID-19\***

Dado que el empleado por causa de la enfermedad COVID-19, tiene que ser hospitalizado por un periodo mínimo de 24 horas, Protección COVID otorgará una indemnización al empleado.

- **Indemnización por diagnóstico de enfermedades graves.**

En caso que el empleado, fuera diagnosticado con alguna enfermedad grave por primera vez, recibirá una indemnización por parte de Protección COVID.

\*Ver definiciones en la siguiente página

# DEFINICIÓN

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Fallecimiento por SARS-CoV2 (COVID-19)

Se entenderá que el fallecimiento fue consecuencia de la enfermedad denominada COVID-19, cuando el acta de defunción así lo estipule o en su defecto se presente la certificación médica del diagnóstico del COVID-19 (confirmado mediante el resultado positivo a SARSCoV-2) efectuado por un médico autorizado para el ejercicio de su profesión y emitido por un laboratorio avalado por una institución de sanidad autorizada para elaborar el diagnóstico del contagio en la República Mexicana a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez” (INDRE) y que demuestre que esto ocasionó el deceso del Asegurado.

---

## Tratamiento médico hospitalario generado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Se entenderá que la hospitalización fue consecuencia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 denominada COVID-19, cuando se presente la certificación médica del diagnóstico del COVID-19 (confirmado mediante el resultado positivo a SARSCoV-2) efectuado por un médico autorizado para el ejercicio de su profesión y emitido por un laboratorio avalado por una institución de sanidad autorizada para elaborar el diagnóstico del contagio en la República Mexicana a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez”(INDRE).

# Ejemplo Cotización

Seguro de Vida  
Protección COVID



Compañía: Maquinado y Laminado MTY | Giro: Industrial | Paquete: 2

| No. | Asegurado |           |           | Fecha Nacimiento | Edad |
|-----|-----------|-----------|-----------|------------------|------|
| 1   | Garza     | Rivera    | Alejandro | 07/10/1980       | 40   |
| 2   | Ramirez   | Mendez    | Luis      | 02/04/1987       | 33   |
| 3   | Hernandez | Hernandez | Jose Luis | 12/08/1959       | 61   |
| ⋮   | ⋮         | ⋮         | ⋮         | ⋮                | ⋮    |
| 18  | Tolentino | Acosta    | Lucia     | 29/01/1972       | 48   |
| 19  | Benavides | Sanchez   | Roberto   | 31/10/2001       | 19   |
| 20  | Palomino  | Garza     | Miguel    | 26/11/1975       | 45   |

Prima promedio para edades: 18-50 años

| Coberturas                   | Suma Asegurada por Cobertura |                 |                 |
|------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
|                              | Paq. 1                       | Paq. 2          | Paq. 3          |
| Fallecimiento                | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Fallecimiento por COVID-19   | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Hospitalización por COVID-19 | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| Enfermedades Graves          | \$30,000                     | \$40,000        | \$50,000        |
| <b>Prima Anual</b>           | <b>\$473.00</b>              | <b>\$599.00</b> | <b>\$725.00</b> |

1. Se calcula la edad promedio de los empleados:  
**Edad Promedio: 42 años**

2. Con el número de **Empleados**, identificamos la tabla de Primas por Edades Correspondiente. En este ejemplo, corresponde a la **tabla de Sumas Aseguradas y Primas** menores a 200 empleados, con **Edad Promedio** de 42 años y **Paquete 2** a contratar.

3. Ahora con la Prima Anual, multiplicamos por el número de Empleados, en este caso, son 20 empleados. Por lo cual:

Prima Anual = 20 \* \$599.00  
Derecho de póliza = \$500.00  
**Prima Anual= \$12,480.00**

# Contratación

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Requisitos de contratación:

- Empresas de mínimo 5 asegurados que deseen otorgar como prestación a sus empleados.
- Radicar en la República Mexicana.

## Datos mínimos para cotizar un negocio

- Datos de la empresa o razón social
- Listado de asegurados con fecha de nacimiento.  
(Dato requerido para determinar edad promedio del grupo y selección de tarifa)
- Giro de negocio /ocupación (hay giros y profesiones con extra-prima)
- Paquete a contratar (si existen subgrupos, especificar paquete por subgrupos)

## Datos adicionales en caso de emisión

- Base de asegurados (apellido paterno, materno, nombre, fecha de nacimiento, suma asegurada contratada).
- Emisión: mediante folio RUT.



# Contratación

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Características

- Comisión: 16% para agente (no computa para cuaderno de bonos y/o convenios especiales)
- Derecho de póliza: \$500.00 pesos

## Giros sujetos a extra prima:

- Hospitales, clínicas y laboratorios
- Industria petrolera y petroquímica
- Industria de la construcción
- Minería
- Transporte aéreo
- Médicos
- Enfermeras
- Personal de instituciones de salud
- Químicos
- Bomberos
- Buzos
- Personal de seguridad
- Deportistas profesionales
- Militares
- Mineros
- Petroleros
- Pilotos y azafatas



# Requisitos de indemnización

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Fallecimiento

- Original de declaración de siniestro a la aseguradora, formato 1 y 2 proporcionados por la compañía.
- Original del acta de defunción del asegurado.
- Original del acta de nacimiento del asegurado y beneficiario(s).
- Original del acta de matrimonio, en caso de que el cónyuge sea el beneficiario.
- Si algún beneficiario ha fallecido, presentar acta de defunción correspondiente (original).
- Copia simple de la identificación oficial, con foto y firma, del asegurado en caso de que la tuviese.
- Copia simple de la Identificación oficial, con foto y firma, de cada uno de los beneficiarios.
- Comprobante de domicilio vigente de cada uno de los beneficiarios (no mayor a 3 meses, puede ser copia simple de recibo del servicio telefónico, luz, agua, predial, etc.).
- En caso de tenerlo, el beneficiario deberá exhibir copia del certificado o póliza donde se especifique la designación de beneficiario(s).

# Requisitos de indemnización

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Fallecimiento COVID-19

- Original de declaración de siniestro a la aseguradora, formato 1 y 2 proporcionados por la compañía.
- Original del acta de defunción del asegurado.
- Original del acta de nacimiento del beneficiario(s).
- Original del acta de matrimonio, en caso de que el cónyuge sea el beneficiario.
- Si algún beneficiario ha fallecido, presentar acta de defunción correspondiente (original).
- Copia simple de la identificación oficial, con foto y firma, del asegurado en caso de que la tuviese.
- Copia simple de la Identificación oficial, con foto y firma, de cada uno de los beneficiarios.
- Comprobante de domicilio vigente de cada uno de los beneficiarios (no mayor a 3 meses, puede ser copia simple de recibo del servicio telefónico, luz, agua, predial, etc.).
- En caso de tenerlo, el beneficiario deberá exhibir copia del certificado o póliza donde se especifique la designación de beneficiario(s).

# Requisitos de indemnización

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Hospitalización por COVID-19

- Copia de la póliza y/o del consentimiento firmado por el asegurado, si lo tuviese.
- Copia del gasto médico hospitalario (factura, con desglose de la misma-comanda-), si lo tuviese.
- Copia de la hoja de admisión y egreso (fecha de ingreso y egreso)
- Historia clínica del ingreso al hospital donde fue atendido con la evidencia de los estudios radiológicos y de laboratorio, histológico, etc. que respalden el internamiento, bajo ese diagnóstico (SAR´ s Cov2-COVID-19)
- Copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma de nuestro asegurado.
- Copia del CURP del asegurado.
- Comprobante de domicilio del asegurado
- Original del aviso de privacidad firmado por el reclamante.
- Original de los formatos de reclamación (declaración A y B) proporcionados por la Compañía.

# Requisitos de indemnización

Seguro de Vida  
Protección COVID



## Enfermedades graves

- Copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma de nuestro asegurado.
- Copia de la caratula de la póliza, o consentimiento de seguro firmado por nuestro asegurado (si se encontrara en poder del asegurado).
- Original de los formatos de reclamación; declaración “A” y “B” firmados y contestados por nuestro asegurado y médico quien atendió o certifico el diagnóstico de la enfermedad grave.
- Copia certificada del historial clínico completo del asegurado, elaborado por la institución pública de la que era derechohabiente, con antecedentes patológicos personales, cronología del(os) padecimiento(s) y tratamiento(s), así como los resultados de los estudios practicados al mismo que confirmen el diagnóstico
- Resultado de los exámenes clínicos y estudios realizados para el diagnóstico de la enfermedad (Ejem. histopatológico).

# Proceso de indemnización

Seguro de Vida  
Protección COVID



- Presentar la documentación anterior señalada en las oficinas receptoras de Seguros Banorte
  - Contamos en los 32 estados con oficinas de recepción, adicional contamos en el área metropolitana de la Cd. de México 5 módulos distribuidos para un mejor acceso de entrega

Durante la contingencia sanitaria

- Se podrá enviar la documentación digital a color a los correos:
  - maria.texco.alvarez@banorte.com
  - ivan.evangelista@banorte.com
  - elsa.amador.estrada@banorte.com
  - ivonne.escalona@banorte.com
  - jesus.aceves.arteaga@banorte.com
  - juan.duran.bastida@banorte.com
- Señalar que se deberán de entregar los originales posteriormente

Nota: los formatos 1 y 2 y A y B se encuentran en [www.segurosbanorte.com](http://www.segurosbanorte.com) sección documentación vida

# Pago de indemnización

Seguro de Vida  
Protección COVID



- Cheque
  - Para abono en cuenta del beneficiario, se entregará al interesado, presentando su credencial oficial vigente con fotografía para su cotejo al momento de la entrega
- Transferencia electrónica
  - Deberá de proporcionar un formato de transferencia electrónica (disponible en [www.segurosbanorte.com.mx](http://www.segurosbanorte.com.mx) menú documentación vida) , adicional con copia de un estado de cuenta para validar los números de la misma  
Nota: el estado de cuenta no debe ser mayor a 3 meses
- Orden de pago
  - Documento personalizado al interesado, tendrá que acudir a una sucursal bancaria Banorte para el cobro de la orden de pago, con el limitante en el monto topado a 50 mil pesos.

# ¿Como hacer uso de las asistencias?

Seguro de Vida  
Protección COVID



- Llamar al centro de contacto **800 837 1133** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. donde se dará servicio y orientación para el uso de asistencias

Es importante tener a la mano:

- Número de póliza
- Número de certificado
- Nombre del asegurado

En caso de solicitar asistencia fuera del horario antes mencionado, deberá marcar a las siguientes líneas de contacto:

**55 17 19 01 61 o 55 88 81 86 40**

- Orientación y asesoría médica telefónica u online
- Médico a domicilio
- Segunda opinión médica
- Asistencia psicológica o nutricional

**55 51 69 37 49 o 800 890 61 47**

- Asistencia legal funeraria
- Envío de ambulancia terrestre o aérea en caso de accidente o enfermedad grave
- Asistencia funeraria.
- Envío de medicamentos
- Asistencia en viajes nacionales
- Asistencia en viajes internacionales

Proteger cualquiera lo hace.

**DAR SEGURIDAD SOLO NOSOTROS.**

